12/07/2016

Calama: condenada por intentar robar celular a vecino en una fila

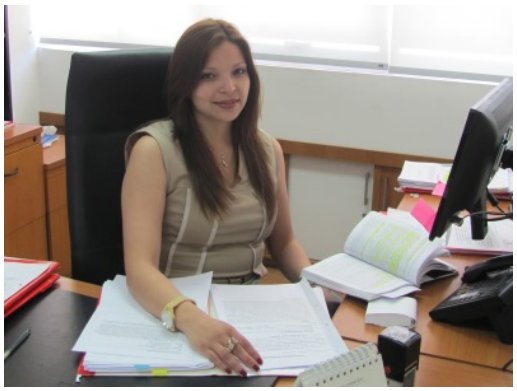

La fiscal de Calama, Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo una sentencia de condena en contra de Carolina del Carmen Oyarce Lazcano, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de robo por sorpresa, en grado de frustrado, cometido en Calama el 17 de agosto del año pasado.

Por este delito se aplicó a la imputada una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, pena que se le sustituyó por la reclusión parcial domiciliaria, por el mismo lapso, 541 días, medida que será controlada bajo el sistema de monitoreo telemático.

Los hechos por los que acusó la fiscal Gunaris ocurrieron el día mencionado cerca de las 11 :35 horas. La víctima se encontraba haciendo fila, al interior de una oficina Chilexpress, en calle Abaroa de esa comuna, esperando ser atendido. Sorpresivamente la imputado le metió una mano dentro del bolsillo de su pantalón y se apoderó de un teléfono marca Samsung, con el cual intentó darse a la fuga, el afectado logra retenerla tomándola de un brazo, momento en que la mujer suelta la especie. Carabineros que efectuaba un patrullaje en el sector fue alertado del hecho procediendo a la detención de la imputada. El afectado avaluó su teléfono en la suma de 500 mil pesos.

La imputada renunció a su derecho a guardar silencio y prestó declaración en el juicio negando que le hubiera arrebatado el teléfono, que solo le rozó el bolsillo y le hizo un breve tanteó del bolsillo, pero no le sacó nada, no obstante el afectado comenzó a hacer ruido, justo pasó por el lugar una patrulla de Carabineros, él dijo que le habían intentado robar y la llevaron presa.

Versión distinta dio el afectado que dice que la mujer le sacó el teléfono de su bolsillo y que el momento en que él la retiene por un brazo, ella suelta el teléfono.

El tribunal, luego de valorar la prueba consistente en testimonial, documental y fotográfica, dio por acreditado tanto el delito, como la participación que en el mismo correspondió a la acusada.